

San Antonio de Areco, 27 de mayo de 2022

CORRESPONDE EXPTE. N° 253/2022

Resolución (CS) N° 313/2022

VISTO, el Expediente N° 253/2022 “Programa para la creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA (PPEU-UNSAdA) 2022-2025”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Extensión Universitaria eleva al Sr. Rector el Programa para la creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA 2022-2025.

Que a fs. 2/11 obra el texto del Programa proyectado.

Que a fs. 12 el Sr. Rector pasa las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que el Artículo 79, inciso 10) del Estatuto Universitario atribuye al Consejo Superior fomentar la extensión universitaria.

Que a fs. 13 se expide la Comisión de Extensión Universitaria, y por unanimidad de sus Consejeros, aconseja aprobar el Programa para la Creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA 2022-2025.

Que la Asesoría Letrada ratifica lo actuado y elabora proyecto de resolución para la aprobación del Programa para la Creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA - 2022-2025.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2022.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el “Programa para la Creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA (PPEU-UNSAdA) - 2022-2025”, que como Anexo I se acompaña a la presente.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

Anexo I

Resolución (CS) N° 313/2022

Programa para la Creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA (PPEU-UNSAdA) - 2022-2025

FUNDAMENTOS Y DESCRIPCIÓN

La extensión universitaria, junto con la docencia y la investigación, es una de las funciones sustantivas de la Universidad. Según está expresado en el Proyecto Institucional, la extensión universitaria es el medio que tiene la Universidad para vincularse con la sociedad y generar procesos de diálogo permanente con el entorno en el cual está inserta, por lo cual, debe actuar con una intención inclusiva que abarque a la mayor cantidad y diversidad de personas.

Complementariamente con la idea tradicional de que la extensión universitaria, en la actualidad se la concibe como “un vínculo de ida y vuelta en el que ambos protagonistas, Universidad y sociedad, aprenden del otro y se transmiten mutuamente conocimientos, saberes y todo tipo de realizaciones culturales”. (Proyecto Institucional: Capítulo VI, 5)

En este sentido, la secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco tiene como misión “asistir al rector en la definición de políticas y acciones que favorezcan la inserción de la Universidad en la sociedad, para contribuir al desarrollo social, cultural, político y económico de los diversos sectores de la región” (Res. 1821-E/2017, Ministerio de Educación de la Nación). Entre sus funciones se destacan la de proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión y evaluación de las actividades de extensión universitaria, promover programas culturales,

deportivos y comunitarios, articulados con las distintas dependencias de la Universidad, promocionar la integración de los(as) estudiantes al medio social universitario, entender en la elaboración de los proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área, entre otras.

A su vez, corresponde a la secretaría de Extensión Universitaria planificar y llevar adelante políticas de inserción territorial que reconozca los saberes generados fuera del ámbito universitario y los incorpore al acervo universitario, que sea un canal para difusión hacia la sociedad de los saberes culturales, de los conocimientos propios y de aquellos asimilados, que aborde los problemas que se le presentan a la comunidad en cualquiera de sus niveles de organización, que capacite recursos humanos en áreas productivas y de gestión, que participe en iniciativas de la comunidad, entre otras estrategias que en el presente y en el futuro le permitan cumplir funciones esenciales de manera cabal y con compromiso social.

El cumplimiento de estas metas permitirá jerarquizar esta función en el ámbito de la UNSAdA, vinculando en su accionar a toda la comunidad universitaria, como así también, hacia el interior de las comunidades de la región, articulando sus iniciativas con organismos públicos y privados, instituciones, ONG, empresas e industrias, otras instituciones educativas o de formación y sectores sociales para abordar diversas problemáticas que atraviesan las sociedades actuales.

La consolidación gradual de la extensión universitaria le permitirá a la UNSAdA continuar llevando a la práctica la idea de pertenencia y pertinencia universitaria, y de esta manera, tender hacia la mejora continua de la calidad educativa. Desde la perspectiva

de pertinencia, pertenencia y calidad, jerarquizar la extensión universitaria, implica atender las demandas de la sociedad en articulación con las dimensiones de la docencia y la investigación, como mecanismo óptimo para dar respuesta los problemas concretos de la región.

Una de las estrategias con las que cuenta la Secretaría de Extensión Universitaria para desarrollar su accionar en el marco de los principios referidos se sustenta en la Línea estratégica N° 1: creación de los programas de extensión universitaria, prevista en el Plan de Desarrollo del Proyecto Institucional. Esta línea tiene como objetivo “fortalecer las capacidades de extensión universitaria de la UNSAdA en áreas temáticas relevantes para el desarrollo social y cultural de San Antonio de Areco y la región. Promover la extensión universitaria fortaleciendo las capacidades de los extensionistas en áreas temáticas relevantes identificadas por la UNSAdA”.

En este escenario, se propone este Programa para la creación de Proyectos de Extensión Universitaria de la UNSAdA (PPEU-UNSAdA) con el objeto de implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de la función social de la UNSAdA, como así también a su consolidación y jerarquización de la vinculación de la Universidad con el territorio.

El Programa PEU-UNSAdA será un instrumento con el que contará la Universidad para llevar a cabo su misión social, promoviendo la vinculación de la comunidad universitaria y de las áreas de gestión con las demandas que surjan de los distintos sectores de la sociedad.

Por un lado, respecto a la comunidad universitaria en general, y a los(as) estudiantes en particular, el Programa impulsará la inserción de estos(as) en las políticas de

fortalecimiento de las relaciones de educación superior con el medio, con el sistema socioeconómico, cultural y productivo de la región, y con la realidad cultural de la sociedad. Por otro lado, respecto a las secretarías y Escuelas, el presente programa articulará los distintos ámbitos de la Universidad a fin de promover la vinculación entre sí, y con la sociedad y el territorio de todas las áreas de componen la organización de la UNSAdA.

Finalmente, el Programa PEU-UNSAdA buscará plasmar en la región, la concepción de la extensión universitaria como un verdadero factor de integración social y de participación para la construcción del conocimiento, de una manera amplia, compartida por diferentes sectores sociales.

ANTECEDENTES

La Extensión Universitaria desde la creación de la UNSAdA tuvo un papel relevante. Las primeras actividades universitarias durante el 2016 fueron el “Programa de educación y promoción de la salud de personas mayores” - PECAM (Res. (CS) N°87/2018) y el “Programa de Extensión Cultural” - PEC (Res. (CS) N° 88/2018), los cuales se desarrollan en torno a las áreas de interés artístico, sociocultural, salud y tecnología. Estos talleres, si bien han respondido a la demanda de las comunidades, se vinculan al perfil de las carreras de la Universidad.

Por otra parte, a partir de la premisa que la Universidad debe constituirse en el ámbito natural por el que transiten las personas de la región, desde la Secretaría de Extensión se incentivó desde 2018 la participación de niños y niñas en actividades especialmente pensadas para ellos (huerta, psicomotricidad, danzas, actividades en vacaciones de

invierno). Estas acciones fueron un antecedente del programa “Casitas del Saber” (Res. (CS) N° 242/2020) que tiene como objetivo que los niños y niñas tomen contacto con la Universidad desde edad temprana.

Otra condición para destacar es que desde la Secretaría de Extensión se han coordinado acciones en el marco de convocatorias impulsadas por la Secretaria de Políticas Universitaria (SPU), del Ministerio de Educación de la Nación. Al presente la Universidad ha participado con proyectos aprobados en las siguientes convocatorias:

"Universidad, Cultura y Sociedad"

- 2017 - Proyecto **"Modulo de aprendizaje para ensayos de energías renovables"**. UNSAdA / EEST N° 1 de San Andrés de Giles:
- 2017 - Proyecto **"En vacaciones de invierno vamos a la Universidad"**. UNSAdA / Municipalidad de San Antonio de Areco/ Municipalidad de Baradero.
- 2018 - Proyecto **"En vacaciones de invierno vamos a la Universidad"**. UNSAdA / Municipalidad de San Antonio de Areco/ Municipalidad de Baradero.
- 2021 - Proyecto **"Intento de inserción de micro y pequeñas unidades productivas, en cadenas de producción y comercialización"**. UNSAdA / Municipalidad de San Antonio de Areco.
- 2021 - Proyecto **"Fortalecimiento de las capacidades productivas y asociativas en huertas del Noreste del Provincia de Buenos Aires: Construcción de saberes para el manejo de la biodiversidad local y la producción sostenible en el territorio de influencia de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco"**. UNSAdA / Municipalidad de San Antonio de Areco, ArEcoS - Areco Sustentable; Cooperativa 27 de

octubre Ltda.; Escuela Primaria Nro. 9 Juan Bautista Alberdi; Escuela Secundaria Agraria Nro. 1 La Vieja Estación; AER San Antonio de Areco, INTA

- 2021 - Proyecto **“Torneo Interuniversitario Regional Copa Reforma”**. UNSAdA/Municipalidad de San Antonio de Areco.
- 2021 - Proyecto **“Capacitación de guías interpretativos del patrimonio natural, histórico y cultural en San Antonio de Areco”**. UNSAdA/Municipalidad de San Antonio de Areco.

“Compromiso social universitario”

- 2017 - Proyecto **“Capacidades de extensión” (SINERGIA)**. UNSAdA
- 2018 - Proyecto **“Análisis de una micro-cuenca”**. UNSAdA/ Cuidando nuestras cuencas.
- 2018 - Proyecto **“Formación de las capacidades de Extensión Universitaria en los claustros de la UNSAdA” (SINERGIA - Extensión Universitaria, Etapa II)**. UNSAdA

Las actividades desarrolladas permitieron a la comunidad universitaria de la UNSAdA comenzar a vincularse y fortalecer lazos con distintos sectores sociales o ámbitos de la región de influencia de la Universidad.

En otro orden de cosas, desde la comprensión que la Universidad implica el desarrollo armónico de sus funciones esenciales de docencia, investigación y extensión, y que tanto, los(as) docentes como los(as) estudiantes tengan la oportunidad de participar plenamente en estas funciones. En este sentido, es importante que las acciones del Programa se articulen con las previstas en el “Programa de Formación y Capacitación Docente de la UNSAdA” (Res. (CS) N° 213/2020) y el “Reglamento para el otorgamiento de mayores

dedicaciones para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en la Universidad Nacional de San Antonio de Areco” (Res. (CS) N°84/2018).

Finalmente, corresponde mencionar que en el eje estratégico N°2 del “Programa de formación y actualización de docentes universitarios” que implementa la Secretaría Académica, reza en el punto 2 la formación y actualización docente en aspectos disciplinares e interdisciplinares para fortalecer la formación y actualización del claustro, en atención al desarrollo de actividades de investigación científica y tecnológica, y de extensión.

Por lo expuesto, el Programa PEU-UNSAAdA, debe ser un instrumento de la Universidad a fin de dar cumplimiento a la meta primordial de garantizar la calidad y la excelencia de las actividades por medio del desarrollo de actividades de docencia; de docencia e investigación científico-tecnológica; de docencia, investigación científico-tecnológica y/o extensión universitaria.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos generales

“Fortalecer las capacidades de extensión universitaria de la UNSAAdA en áreas temáticas relevantes para el desarrollo social y cultural de San Antonio de Areco y la región. Promover la extensión universitaria fortaleciendo las capacidades de los extensionistas en áreas temáticas relevantes identificadas por la UNSAAdA”

Objetivos específicos

- Aumentar las capacidades de extensión universitaria de la UNSAdA en áreas temáticas relevantes para el desarrollo social y cultural de la región, a través de la formación de extensionistas
- Consolidar y jerarquizar las actividades de extensión universitaria en el ámbito de la UNSAdA.
- Vincular estudiantes, no docentes y docentes en las políticas de fortalecimiento de las relaciones de la Universidad con los entornos socioeconómico, cultural, educativo y productivo de la región.
- Fomentar el desarrollo de acciones concretas, articuladas con diferentes actores sociales.
- Generar instancias de diálogo e articulación entre la Universidad y diferentes sectores sociales.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El presente Programa se concibe en formato trianual (2022-2025) siguiendo tres etapas que acompañen la consolidación de las capacidades extensionistas de la Universidad y de los(as) docentes, no docentes y estudiantes, a saber,

Primera etapa

Puesta en marcha del programa y elaboración de las bases para el llamado a la primera convocatoria para la presentación de proyectos. Durante esta etapa: a) se elaborará e implementará la convocatoria para la presentación de “Proyectos de Extensión Universitaria UNSAdA 2023” y, b) se iniciará con las capacitaciones de estudiantes,

docentes y no docentes en capacidades extensionistas y de redacción de proyectos. Se procurará en esta convocatoria la presentación de al menos un proyecto por Escuela.

La Universidad convocará a una Comisión Ad-hoc, que evaluará los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en la que recomendarán los proyectos para la aprobación. La Comisión Ad-hoc estará integrada por un(a) representante por cada Escuela, a propuesta de la Dirección, un(a) representante por cada claustro (Profesor(a), Auxiliar docente, Alumno(a) y No docente), a propuesta de la Secretaría de Extensión, quien también estará a cargo de proceso de evaluación.

Plazo de ejecución: julio de 2022 a febrero de 2023.

Segunda etapa

Implementación de proyectos y consolidación del programa. Durante esta etapa se realizará la primera evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria 2023 y se implementarán las actividades previstas en los proyectos aprobados, su seguimiento, rendición y evaluación (febrero 2024); a su vez, en el segundo semestre se deberá elaborar y elevar al Consejo Superior la segunda convocatoria para “Proyectos de Extensión Universitaria 2024” y se continuará con las capacitaciones para fortalecer las capacidades extensionistas. Se procurará en esta convocatoria la presentación de al menos un proyecto por Escuela.

La Universidad convocará a una Comisión Ad-hoc, que evaluará los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en la que recomendarán los proyectos para la aprobación. La Comisión Ad-hoc estará integrada por un(a) representante por cada Escuela, a propuesta de la Dirección, un(a) representante

por cada claustro (Profesor(a), Auxiliar docente, Alumno(a) y No docente), a propuesta de la Secretaría de Extensión, quien también estará a cargo de proceso de evaluación.

Plazo de ejecución: marzo de 2023 a febrero de 2024.

Tercera etapa

Paralelamente a la implementación de la segunda convocatoria de Proyectos de Extensión, la elaboración de la Convocatoria 2025 y las capacitaciones en competencias extensionistas, se iniciará un proceso de evaluación del programa coordinado por la secretaría de Extensión Universitaria. El resultado del proceso de evaluación debe plasmarse en la elaboración de una nueva versión del Programa PEU-UNSAdA que incorpore mejoras y se implemente en el segundo semestre de 2024 con la convocatoria de PPEU-UNSAdA 2025.

En esta última etapa, la evaluación se realizará por medio de la conformación de una comisión evaluadora externa, presidida por el Secretario de Extensión Universitaria.

Plazo de ejecución de marzo 2024 a febrero 2025.

El Consejo Superior tendrá la responsabilidad de trazar las líneas temáticas de interés institucional, en el marco de las cuales se realizarán las convocatorias, la evaluación y el seguimiento de los proyectos.

La secretaría de Extensión Universitaria será la encargada de elaborar y elevar para su tratamiento en el Consejo Superior, las características de las convocatorias anuales del Programa PEU-UNSAdA.

CONVOCATORIAS ANUALES DEL PPEU-UNSAAdA

Contenidos

El proyecto de convocatoria elevado por la secretaría de Extensión al Consejo Superior deberá contener la siguiente información:

- Objetivos de la convocatoria.
- Apertura y cierre de la convocatoria.
- Destinatarios: docentes, no docentes, estudiantes de la UNSAdA.
- Ejes temáticos generales y específicos por Unidad Académica
- Presentación de los proyectos
- Características de los proyectos
- Pautas de evaluación y acreditación de los proyectos
- Financiamiento
- Otorgamiento de subsidios
- Cronograma

A su vez, la convocatoria del PPEU-UNSAAdA deberá encuadrarse en los ejes generales del Programa y, en caso de corresponder, elaborar ejes específicos para atender áreas de interés puntuales. Los ejes generales se vinculan a áreas de interés de la Universidad, a saber:

Ejes generales

- Ambiente
- Nuevas tecnologías y comunicación

- Promoción de la salud
- Ampliación de derechos
- Educación
- Economías regionales, producción, industria, emprendimientos

Ejes específicos

- La secretaría de Extensión Universitaria, articulará con las Escuelas a fin de definir ejes específicos según los temas de interés de las mismas, los mismos serán dispuestos en cada convocatoria.

Recursos Humanos

Los destinatarios que podrán integrar los equipos de los PEU-UNSAAdA serán docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, investigadores y autoridades superiores de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco. Si la convocatoria lo establece se podrán ampliar los destinatarios a miembros de otras Universidades o entidades de la comunidad, esta participación no generará ningún vínculo de dependencia con la UNSAdA, ni podrá ser remunerada.

En este sentido, los equipos de los PEU-UNSAAdA deberán estar integrados por un director de proyecto que deberá ser un profesor(a) de la UNSAdA quien será el responsable de la ejecución y rendición del Proyecto; un co-director que deberá ser profesor(a) o auxiliar docente de la UNSAdA; al menos tres estudiantes; y, podrán también integrar los equipos no docentes, egresados(as), investigadores(as) y funcionarios(as) de la UNSAdA.

Plazos de ejecución

Anualmente la Secretaría de Extensión Universitaria elevará al Consejo Superior la propuesta de implementación anual del Programa y realizará los correspondientes informes de las acciones

Infraestructura y equipamientos

Los bienes adquiridos y los recibidos durante la ejecución del Programa deberán ser inventariados y donados a la Universidad.

Presentación

El proyecto deberá ser presentado por el director del proyecto según lo establecido en la convocatoria anual y deberá especificar:

- Denominación o título del proyecto.
- Equipo de trabajo.
- Eje(s) temático(s).
- Unidad(es) académica(s) que intervienen.
- Área(s) que intervienen.
- Descripción.
- Problemática a atender.
- Antecedentes (de corresponder)
- Objetivos.
- Beneficiarios/destinatarios.
- Descripción del proyecto.

- Actividades.
- Cronograma de actividades.
- Organización/es co-partícipes.
- Resultados esperados.
- Presupuesto.

Deberá adjuntarse en anexo:

- Carátula.
- Formulario proyecto de extensión
- Nota aval que expresa el compromiso de aceptación de la/s institución/es co-participes.
- CVar del Director/a Responsable del proyecto.

Evaluación

Las instancias de evaluación del PPEU-UNSAAdA son las siguientes:

- a) Admisibilidad: Las propuestas serán analizadas por la secretaría de Extensión Universitaria. La misma se encargará de establecer si el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, en caso afirmativo, el mismo será admitido para su evaluación.
- b) Acreditación: Se conformará una comisión de evaluación Ad-hoc para evaluar los proyectos admitidos. La convocatoria podrá definir tres categorías de financiamiento: categoría A, para los proyectos que obtengan el máximo de financiamiento previsto en la convocatoria; categoría B, para los proyectos que no obtengan el máximo financiamiento; y, categoría C, prevista para proyectos que no requieran financiamiento. Para integrar la categoría A, los proyectos deberán estar conformados por más de una cátedra.

- c) Al finalizar la ejecución del proyecto: El Director de Proyecto deberá elevar un informe final y rendición presupuestaria. Ambos documentos serán elevados a la secretaría de Extensión Universitaria la cual deberá preparar un informe para ser elevado al Consejo Superior.